



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACION N° 141.-

SECRETARIA, A Despacho del señor Juez, el presente expediente. Sírvase proveer, 18 de julio de 2022.

HERMES E. REYES PADILLA.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2012-0266-00.-

Sevilla Valle, julio diecinueve (19) de dos mil veintidós

(2022).

Proceso: Alimentos.
Dte: Emilsen Espinosa.
Dda.: Wilson Millán Barreto.

La señora **EMILSEN ESPINOSA**, demandante dentro del presente proceso, allega escrito mediante el cual solicita copia de la Sentencia de fecha **25/01/2013**, accédase a lo solicitado y expídase la copia auténtica.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HAZUEL PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Sevilla Valle.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Estado N° 054.-

Providencia de Fecha. 19 Julio 2022.

Visible a folio. 42 Fte.

Fecha. 21 de Julio de 2022.

HERMES E. REYES PADILLA
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Sevilla Valle.

EJECUTORIA.

Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha 19 Julio 2022, notificada en Estado N° 054, quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso: _____

HERMES E. REYES PADILLA
Secretario.